

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANICA

COMUNICADO N.º 112/24/DNFD

PARA: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas relacionados a trámites de productos cosméticos.

DE:

MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas

ASUNTO: Presentación del Manual de Buenas Prácticas de Cosmetovigilancia.

FECHA: 14 de octubre de 2024

El día 24 de septiembre del presente año se publicó en Gaceta Oficial **No. 30125-A** la **Resolución No. 353 de 09 de agosto de 2024** que adopta el **Manual de Buenas Prácticas de Cosmetovigilancia** para su estricto cumplimiento por parte de la Industria Cosmética, ya sea titulares de certificación de registro sanitario, fabricantes y distribuidores; es por ello que la Sección de Cosmetovigilancia ha planteado la necesidad de ofrecer una capacitación hacia estos usuarios con la finalidad de exponer los criterios establecidos en esta normativa, así como también de aclarar dudas que se tenga con la misma.

Por lo anterior se realizará la capacitación relacionada al Manual de Buenas Prácticas de Cosmetovigilancia de manera virtual el día **18 de octubre de 2024 a las 9:30 a.m.** mediante la plataforma Teams en el siguiente enlace:

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 270 446 308 727

Código de acceso: WqcJwK

Pueden acceder al Manual de Buenas Prácticas de Cosmetovigilancia en la página web del Ministerio de Salud:

https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/manual_buenas_practicas_de_cosmetovigilancia.pdf

UP/ED/FN-----última línea-----